



DOCUMENTO DIGITAL  
Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 692

Montevideo, 25 de setiembre de 2023.

VISTO: El llamado a concurso de precios N° 9/23 para la contratación de servicio de asistencia técnica integral para el mantenimiento de una impresora digital todo color, con las características establecidas en el correspondiente pliego de condiciones particulares (Expediente digital Vías N° 242576).

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentó únicamente la empresa Plus Ultra SA.

II) Que se estudió la única propuesta presentada, analizando el precio mensual, las características técnicas del servicio, los antecedentes de la empresa con la Administración Pública y en la Cámara de Representantes en el segmento del objeto licitado, así como el cumplimiento de los requisitos formales del llamado.

III) Que se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado que la empresa Plus Ultra SA no registra sanciones.

CONSIDERANDO: I) Que la oferta presentada por Plus Ultra SA se encuentra dentro de un rango de precios razonable en función de los antecedentes de contratación de servicios similares en oportunidades anteriores.

II) La calidad del servicio técnico ofertado, así como la trayectoria y antecedentes de la empresa oferente.

III) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

IV) Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, contenido en el Acta N° 15/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, que aconseja adjudicar el referido concurso de precios a la empresa Plus Ultra SA.

ATENTO: A las normas reglamentarias que le asisten,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la empresa Plus Ultra SA, el objeto del Concurso de Precios N° 9/23, relativo a la contratación de servicio de asistencia técnica integral para el mantenimiento de una impresora digital todo color marca RICOH modelo PROC7100S, matrícula G345F200018, conforme a las estipulaciones del correspondiente llamado y a la propuesta de la empresa, al precio mensual de \$ 31.710 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos diez), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2°.- El plazo de la contratación será de 1 (un) año más 1 (un) año de prórroga a favor de la Administración.

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

4°.- Notifíquese de la presente resolución a la empresa adjudicataria

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

**SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente**  
**FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario**

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado